



MUNICIPALIDAD DE LA BANDA
GUÍA DE TRÁMITES



PEDIDO DE REEMPLAZO DE FUNCIONARIOS

PASO	MÓDULO	ACTOR/ÁREA	TAREA	DETALLE
1	CCOO/GEDO/EE	SOLICITANTE	Solicita licencia y reemplazo de la misma mediante nota.	Un funcionario municipal puede SOLICITAR LICENCIA, especificando tipo de licencia, fecha a partir de la cual pretende gozarla, como también fecha a partir de la cual retomara sus funciones, estado de revista, y asimismo SOLICITAR que al otorgársele licencia se le designe un REEMPLAZO en el cargo que ocupa.
2	GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Inicia expediente, y pasa a Gobierno.	Inicia expediente, vincula documentación digitalizada y generada como GEDOS y pasa a Gobierno.
3	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Toma conocimiento y pasa a Gobierno.	Toma conocimiento y pasa a Personal
4	GEDO/EE	DIRECCION DE PERSONAL	Emite informe situación de revista.	informa estado de revista y licencias adeudadas. Remite a Secretaria de la cual depende el funcionario peticionante.-
5	GEDO/EE	SECRETARIA QUE CORRESPONDA	Toma conocimiento y pasa a Legales.	Para que tome conocimiento del pedido de licencia solicitada y, atento pedido de reemplazo, proponga un posible reemplazante, ello de acuerdo a estado de revista y demás recaudos. Esta Secretaria puede: a) denegar la licencia por razones de servicio.- b) aceptar se otorgue la licencia c) proponer un reemplazante.- Deriva a Legales.-
6	GEDO/EE	ASUNTOS LEGALES	Emite dictamen y pasa a Legales.	Toma conocimiento y emite dictamen legal, e informa si de acuerdo a la Ordenanza Salarial procede el reemplazo y si es también procedente el pago del reemplazo. Remite a Economía.-
7	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	Conforme dictamen remite a Contaduría.	Atento informe de Legales, remite a Contaduría.-
8	GEDO/EE	CONTADURIA GRAL-Dirección de contaduría	Informa partidas presupuestarias.	Con informes favorables, informa si existen factibilidad presupuestaria para el pago de un reemplazo. Deriva a Secretaria de Gobierno
9	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Emite proyecto de decreto y pasa Fiscalía.	Emite proyecto de decreto que puede disponer : 1) denegar o acordar la licencia 2) acordar o no el reemplazo, nombrando al reemplazante.- 3) especificando fecha de goce de la licencia, consecuentemente del reemplazo y del reintegro al cargo.- 4) disponiendo que Economía realice oportunamente el pago del reemplazo (en los casos que procediere).- Remite a Fiscalía.
10	GEDO/EE	FISCALIA MUNICIPAL	Se expide sobre proyecto y pasa a TCM.	Se expide sobre proyecto, remite a TCM.-
11	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Se expide sobre proyecto, remite a Gobierno	Se expide sobre proyecto, remite a Gobierno
12	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Emite decreto definitivo y pasa a Mesa de Entradas.	Dicta decreto DEFINITIVO FIRMA CONJUNTA, una vez que firma el intendente se vincula al expediente y pasa a Mesa de Entradas.
13	GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Se notifica a los involucrados y pasa a Gobierno.	Para practicar notificaciones que ordena el decreto, especialmente a los interesados (reemplazado y reemplazante), se firma ológrafamente el decreto y se digitaliza y crea el nuevo GEDO del decreto, vinculo al expediente y recién pasa a Sec. De Gobierno
14	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Se guarda temporalmente.	Reserva para ANTECEDENTE. Ejemplo: pago del reemplazo.-